## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA D 3 ABR. 2019

	9094
EXENTO N°:	2034

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

3879 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N $^{\circ}$  1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N º 8382 del 15.11.2017 Exento Nº 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018 (.3.) La Orden de Trabajo Nº 1777 de fecha 23/08/2018, de ESCUELA LA PALMA. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3839 de Fecha 28/12/2018. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

**PRIMERO** 

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

NOMBRE

TAMARA VALESKA DONOSO CHACANA

RUT

**DOCENTE** 

FUNCIÓN

BÁSICA

**NIVEL** NRO. DE HORAS

9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

13/08/2018 HASTA 07/09/2018 POR LICENCIA MÉDICA

DE NERVA VALLADARES ORREGO RUT. N'

**EMPLEADOR** 

**FONDO** 

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior OCHROK!

PULLOTA DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO NUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMS/DMB/JVS/以BS/eb/.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal

3- Interesado

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control

6- Archivo DAEM .-